

**MENSCHEN.
PEOPLE.
ÊTRES HUMAINS.
BONN.**

¿Cuál es el papel del Consejo de Integración de la ciudad federal de Bonn?

Spanisch



INTEGRATIONS RAT
der Bundesstadt Bonn

El Consejo de Integración de la ciudad federal de Bonn

- representa, sobre la base de la sección 27 de la ley municipal de NRW, los intereses de los/las migrantes de Bonn con respecto a política, administración y la opinión pública.
- Se ocupa de diferentes cuestiones relacionadas con Bonn, por ejemplo de la formación, la antidiscriminación, el multilingüismo, la apertura intercultural de la administración y más.
- Concede subvenciones a organizaciones de inmigrantes y desarrolla ideas para el desarrollo continuo de la integración en una sociedad urbana diversa.

Composición del Consejo de Integración

- El Consejo de Integración consta de 27 miembros honorífico. Dos tercios (18 personas) son elegidos directamente, un tercio (9 personas) son consejeros.
- El/la presidente/a se elige de entre el Consejo de Integración. El número de vicepresidentes está establecido en dos.
- El Consejo de Integración es reelegido cada cinco años el día de las elecciones municipales. Las próximas tendrán lugar el 14 de septiembre de 2025.

¿Quién puede votar?

- Tendrá derecho a voto quien no sea alemán en virtud del artículo 116, párrafo 1 de la Constitución de la República Federal de Alemania,
- quien tenga nacionalidad extranjera,
- quien haya obtenido la nacionalidad alemana a través de la nacionalización o
- quien haya cumplido los 16 años de edad,
- quien resida de forma legal en territorio federal alemán desde al menos un año y
- tenga su domicilio en Bonn al menos desde el 29 de agosto de 2025.
- También tendrá derecho a voto quien haya adquirido la nacionalidad alemana siendo hijo de padres extranjeros por haber nacido en territorio nacional. De acuerdo con el sistema, este grupo de personas debe estar activo para poder solicitar su registro en el censo electoral de cara a la elección del Consejo de Integración y presentar la correspondiente soli-

cidad, ya que los hijos con padres extranjeros están registrados como alemanes si han nacido en territorio alemán.

- Las personas nacionalizadas recién llegadas a Bonn solamente podrán solicitar su registro en el censo electoral de cara a la elección del Consejo de Integración, ya que ha habido un cambio de domicilio a la ciudad de Bonn en calidad de ciudadano alemán y desconocemos sus anteriores procesos de naturalización.
- **No tendrán derecho a voto: miembros de asociaciones diplomáticas y representaciones consulares, sus familiares y sus trabajadores domésticos; funcionarios consulares honorarios; solicitantes de asilo en proceso de reconocimiento.**

¿Quién puede resultar elegido?

- Los candidatos pueden ser ciudadanos alemanes o no alemanes, al menos de 18 años de edad, que lleven viviendo en Alemania al menos un año y estén registrados en la correspondiente ciudad desde a menos tres meses.
- Deberán ser elegibles de acuerdo con la ley electoral; es decir, se les podrá votar.
- Las candidaturas se pueden presentar como propuestas de elección de lista o como candidaturas individuales y deben recibir el respaldo de un determinado número de personas con derecho a voto. Podrán ser elegidos representantes personales de los miembros de las listas y candidaturas personales.

¿Cómo se realiza la votación?

- Junto con la comunicación del derecho a voto, que se enviará por correo hasta el 24 de agosto de 2025, se indica la mesa electoral en la que se podrá votar de forma presencial.
- El 14 de septiembre de 2025 se podrá emitir en dicha mesa el voto entre las 8 y las 18 horas. Para ello se deberá presentar la comunicación de derecho a voto y el pasaporte. En caso de pérdida de la comunicación de derecho a voto se podrá votar igualmente presentando el pasaporte, siempre que el nombre de la persona esté incluido en el censo electoral.

- Además, existe la posibilidad de votar por correo. Se puede solicitar la documentación necesaria desde el momento de la recepción de la comunicación de derecho a voto.

Contacto

Oficina del Consejo de Integración de la ciudad de Bonn

Teléfono: 0228 – 77 26 94

Correo electrónico: integrationsrat@bonn.de

www.integration-in-bonn.de

www.facebook.com/integrationsratStadtBonn

Más información:

www.integration-in-bonn.de/integrationsrat.html



INTEGRATIONS RAT
der Bundesstadt Bonn

Ciudad Federal de Bonn

Atención ciudadana / Oficina electoral

Teléfono: 0228 – 77 22 55

Correo electrónico: wahlen@bonn.de